

DENOMINACIÓN: JEFE DE SEGURIDAD

MODALIDAD: PRESENCIAL

NÚMERO DE HORAS: 50

OBJETIVOS:

OBJETIVOS GENERALES:

- Conseguir que los trabajadores de empresas de seguridad consigan un potencial desarrollo profesional de su futuro como directores de personal o jefes de asuntos generales, entre cuyas responsabilidades figure la seguridad. En general, profesionales que deseen desarrollar una carrera directiva en seguridad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proporcionar a los asistentes un nivel de formación que les capacite para asumir con carácter general, un puesto de Jefe de Seguridad, en el sector público o privado y obtener su acreditación en la D.G.P. - Conocer la normativa específica y general de la Seguridad Privada
- Dotar a los participantes de los conocimientos, habilidades y estrategias necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

CONTENIDOS:

Tema 1: Jurídico (14 horas) - Ley 23/92, de 30 de julio, "Ley de seguridad privada". - Real Decreto 2364/94, de 9 de diciembre, "Reglamento de seguridad privada". - Real Decreto 938/97, de 20 de junio, por el que se completa la regulación de los requisitos de autorización de empresas de seguridad y los de habilitación del personal de seguridad privada. - Orden del ministerio de interior, de 23 de abril de 1997, por la que se concretan determinados aspectos en materia de empresas de seguridad, en cumplimiento de la Ley y Reglamento de seguridad privada. - Orden del ministerio de interior, de 7 de julio de 1995, por la que se cumplimiento a diversos aspectos del Reglamento de seguridad privada, sobre personal. - Resolución de 19 de enero de 1996, de la secretaria de estado de interior, por la que se determinan aspectos relacionados con el personal de seguridad privada, en cumplimiento de la Orden del ministerio del interior de 7 de julio de 1995. - Resolución de 18 de enero de 1999, de la secretaria del estado de seguridad, por la que se modifica la de 19 de enero de 1996, en lo referente a la uniformidad y módulos profesionales de formación de los guardas particulares del campo y de los vigilantes de seguridad. - Resolución de 7 de enero de 1997, de la secretaria de estado de seguridad, por la que se regula la adquisición de los distintivos de los vigilantes de seguridad y de los vigilantes de explosivos y se concretan sus características. - Resolución de 29 de mayo de 1997, de la secretaria de estado de seguridad, por la que reconoce el diploma del curso de especialización en dirección de seguridad privada, a efectos de habilitación de directores de seguridad. - Resolución de 5 de junio de 1997, de la dirección general de trabajo, acuerdo nacional de formación profesional continua. - Orden de 15 de febrero de 1997, por la que se determinan las armas de fuego a utilizar por los guardas particulares del campo. - Resolución de 18 de marzo de 1997, de la dirección general de la guardia civil, por la que se delegan competencias en materias de armas, explosivos y seguridad privada. - Orden de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueban los modelos de licencias, autorizaciones, tarjetas y guías de pertenencia para documentar las armas. - Real Decreto 2487/1998, de 20 de

noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada. - Orden de 11 de junio de 1997, sobre expedición de esposas y grilletas. - Ley orgánica 2/86 de 13 de marzo, "Ley de ff y cc de seguridad". - Ley orgánica 1/92 de 21 de febrero, "Ley sobre protección de la seguridad ciudadana" - Ley de enjuiciamiento criminal. - Código penal. Infracciones penales (delitos y faltas). - Práctica jurídica: comunicación escrita (partes e informes). - constitución española. - Ley 10/1990, de 15 de octubre, "Ley del deporte". - Real Decreto 769/1993, de 21 de mayo "Reglamento para la prevención de la violencia en espectáculos deportivos".

Tema 2: Laboral (16 horas) - Derecho laboral: contrato laboral, negociación colectiva y convenio colectivo.

Tema 3: Armamento y explosivos (10 horas) - Real Decreto 23/1998, de 16 de febrero "Reglamento de explosivos". - Real Decreto 137/1993, de 29 de enero "Reglamento de armas".

Tema 4: Caso práctico (10 horas) - Elaboración de un práctico de un plan de seguridad.

METODOLOGÍA:

Se basa en la adquisición de competencias profesionales. El modelo está basado en enfoques constructivistas del aprendizaje que desarrollan metodologías de trabajo colaborativo. Para el diseño se ha tenido presente los objetivos generales y específicos y los contenidos. La modalidad presencial sigue un método activo. El docente se convierte en un guía, orientador. El formador actúa como facilitador, negociador o consultor del proceso de enseñanza aprendizaje. Las características son:

- Discusión e interactividad: existe un contacto directo entre el docente y el alumno, y la comunicación es fluida y directa. - Personalización: el trato es personalizado y la complicidad docente- alumno favorece un conocimiento más profundo del alumno.
- Adaptabilidad: el docente puede modificar y adaptar los contenidos, metodología, nivel, a las características del grupo.
- Aprendizaje estructurado: el docente estructura las sesiones, organiza el ritmo de aprendizaje al grupo-clase.

Los CONTENIDOS TEÓRICOS se presentan a través de clases activas y estructuradas siguiendo la estructura del material didáctico entregado. Durante cada sesión el docente expone a sus alumnos los contenidos y éstos pueden tomar todas aquellas anotaciones que consideren oportunas. En el momento que el alumno tenga una duda, podrá solventarla al momento y seguir avanzando en la adquisición de conocimientos teóricos. Los contenidos didácticos son preparados por el docente en cada sesión y el alumno podrá ampliarlos y fijarlos gracias al material didáctico entregado. Los contenidos formativos se incluyen dentro de un entorno de aprendizaje, en el que el alumno, no sólo tiene el material de estudio, sino que se le facilitan otros recursos formativos: ejercicios adicionales, discusiones, actividades grupales. Al finalizar cada módulo podrá realizar su propia autoevaluación a través de un examen de contenidos que será corregido en la sesión. El desarrollo de esta acción formativa se sustenta en los siguientes ELEMENTOS O RECURSOS:

- Actividades grupales: utilizadas para mejorar el clima grupal, participación, interiorización de conocimientos.
- Role Playing: juegos de rol en los que el alumno experimenta situaciones reales y pone en práctica sus conocimientos y habilidades.

- Tutorización personalizada y directa: el alumno tiene un acceso fácil y directo al docente y las respuestas pueden ser discutidas y analizadas en el momento.

- Debate: el alumno, este de acuerdo o no con la postura en la que se posiciona, deberá defender con argumentos sólidos la postura frente a los compañeros.

- Lección magistral: el docente expone los contenidos básicos de la materia que permitirán al alumno conocer la unidad/ módulo.

El diseño curricular toma como referencia los siguientes modelos de enseñanza: - EXPOSITIVO: se basa en la exposición y se emplea para que el participante adquiera unos conocimientos mínimos que le permitan afrontar su aprendizaje de un modo más estructurado. -

INTERROGATIVO: se utiliza en aquellas situaciones en las que se pretende llegar al conocimiento a través del razonamiento, intuición y deducción. - DESCUBRIMIENTO: se emplea en aquellas situaciones en las que se plantean problemas a solucionar, ofreciendo los recursos necesarios. Cuando el alumno tiene la madurez suficiente en cuanto al 'saber', 'saber hacer' y 'saber estar' para ejecutar de forma creativa el trabajo alcanzando resultados positivos, habiendo utilizado procedimientos y técnicas correctas.

METODOLOGÍA PRÁCTICA: Conseguir que la adquisición de conocimientos sea paralela a su correspondiente aplicación es fundamental. A los alumnos se les proponen actividades tales como analizar diferentes situaciones o prácticas cotidianas. La metodología práctica radica en la correcta aplicación de unos principios de aprendizajes muy definidos y científicamente comprobados, como son: ir de lo desconocido a lo conocido, de lo simple a lo complejo, de lo concreto a lo abstracto, de lo particular a lo general, del todo a las partes y de nuevo al todo. La metodología práctica de esta acción formativa incluye ACTIVIDADES de diversa naturaleza, elaboradas, secuenciadas y presentadas, a partir de los estilos de aprendizaje más coherentes para la adquisición de competencias profesionales. Estas actividades suponen la aplicación práctica de diferentes TÉCNICAS y METODOS de formación dirigidas a la acción, entre las que se incluyen las siguientes: - ACTIVIDADES PRÁCTICAS: Proporcionan información y propician la reflexión y el cambio.

ACTIVIDADES INTERACTIVAS: se plantean a través de diferentes estrategias didácticas (debate, role playing, etc.) situaciones conflictivas o casos simulados, que provocan comportamientos y/o decisiones similares en la vida real. El docente guiará la Resolución de dichos casos prácticos a lo largo del desarrollo de la acción formativa, proponiendo los pasos u orientaciones necesarios. De tal manera, que los casos prácticos fomentarán la interactividad en los participantes. Estas actividades serán durante las sesiones o podrán irse alargando en varias sesiones, posibilitando, de ese modo, que el alumno vaya aplicando los nuevos conocimientos y enriqueciendo su aprendizaje significativo. - PRUEBAS DE EVALUACIÓN, que serán supervisadas por el docente en el aula, de forma que el alumno pueda aclarar y hacer hincapié en aquellos temas que más dificultad le están suponiendo. Se trata de pruebas tipo test, en las que el participante debe seleccionar una única respuesta. La utilización de estas técnicas hace referencia a la aplicación de tres principios didácticos: diversidad metodológica, protagonismo de los participantes e interacción teórico-práctica. En este sentido, dada la multiplicidad de variables que intervienen en el proceso de aprendizaje, el diseño curricular toma como referencia los siguientes modelos de enseñanza: - Método DEMOSTRATIVO: se basa en la exposición, a través de la ejecución y se emplea para que el participante alcance determinadas destrezas relacionándolas él mismo.

En este sentido, se presentan ejemplos y ejercicios que serán resueltos durante las sesiones por el grupo-clase, y el docente, propiciando, de este modo, la retroalimentación será mayor.

- Método INTERROGATIVO: se utiliza en aquellas situaciones en las que se pretende llegar al conocimiento a través del razonamiento, la intuición y la deducción. Para ello, el docente presenta cuestiones y actividades que facilitan la auto-reflexión del alumno. - Método del DESCUBRIMIENTO: se emplea en aquellas situaciones en las que se plantean problemas a

solucionar, ofreciendo los recursos necesarios. Cuando el alumno tiene la madurez suficiente en cuanto al 'saber', 'saber hacer' y 'saber estar' para ejecutar de forma creativa el trabajo alcanzando resultados positivos, habiendo utilizado procedimientos y técnicas correctas. A este respecto, se incluyen casos prácticos relacionados con los objetivos de la acción formativa.